



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
27 de junio de 2014
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

54° período de sesiones

2 a 27 de junio de 2014

Tema 7 del programa

**Aprobación del informe del Comité
sobre su 54° período de sesiones**

Proyecto de informe

Relator: Sr. Hiroshi Onuma (Japón)

Adición

Proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017

(Tema 3 b))

Programa 17

Desarrollo económico en Europa

1. En su 14ª sesión, celebrada el 10 de junio de 2014, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el programa 17, Desarrollo económico en Europa, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 (A/69/6 (Prog. 17) y Corr.1).
2. El Director General interino de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y Secretario Ejecutivo interino de la Comisión Económica para Europa (CEPE) presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Debate

3. Se expresó aprecio y apoyo al programa. Se acogió con beneplácito la conclusión satisfactoria del examen de la reforma, que había dado lugar a una mayor transparencia. El programa recibió elogios por sus esfuerzos encaminados a una mayor integración y promoción del bienestar y la prosperidad, y se reconocieron los progresos realizados en sus respectivas esferas. Se destacó y acogió con beneplácito la importancia de la atención que prestaba el programa a las cuestiones de género. Se señaló que el programa había tenido un efecto positivo en los habitantes de la región y que desempeñaba un importante papel en la coordinación entre las organizaciones pertinentes a fin de complementar sinergias, evitar la superposición y duplicación de tareas, garantizar la coherencia en todo el sistema y difundir buenas prácticas. Se



expresó la opinión de que el programa desempeñaba un importante papel en la esfera económica y un papel activo en la esfera del desarrollo sostenible.

4. Se pidieron aclaraciones sobre cómo afectaban a la CEPE los resultados del debate sobre desarrollo económico y la creación de una economía competitiva y cómo se traducían dichos resultados en la aplicación de los subprogramas. Se señaló que en el fascículo no se hacía referencia alguna a la gestión basada en los resultados y se solicitaron explicaciones sobre ese tipo de gestión en el programa. También se solicitaron explicaciones sobre los elementos importantes del programa que se reflejaban en el informe sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2012-2013, en particular la enmienda al Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales, que había abierto el Convenio a la adhesión de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y que aseguraba la igualdad de acceso al agua en todo el mundo. Se formularon preguntas sobre los desafíos para el próximo bienio y la manera en que se abordaban en la ejecución del programa los diferentes niveles de desarrollo en la región.

5. Se señaló que se habían introducido cambios en el proyecto de marco estratégico en comparación con el correspondiente a 2014-2015.

6. En lo que respecta al subprograma 2, Transporte, se pidieron aclaraciones sobre cómo el indicador de progreso b) i) estaba vinculado con el logro previsto si las partes contratantes no procedían de la región, y cómo el indicador de progreso c) ii) estaba vinculado con el logro previsto cuando el indicador de progreso incluía miembros fuera del ámbito del programa.

7. En lo que respecta al subprograma 3, Estadística, se expresó la opinión de que el alcance del objetivo tal como estaba redactado parecía rebasar el ámbito de las actividades de la CEPE.

8. Se expresó la inquietud de que en la sección relativa a los mandatos legislativos específicos de los subprogramas de la CEPE, el subprograma 5, Energía sostenible, no se incluía una lista exhaustiva de referencias a las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, que constituyen el conjunto de los mandatos intergubernamentales pertinentes a las actividades de la CEPE en materia energética.

Conclusiones y recomendaciones

9. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 17, Desarrollo económico en Europa, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017, con las modificaciones siguientes:**

Orientación general

Párrafos 17.2 y 17.3

Sustitúyase el párrafo 17.2 por el siguiente, y suprimase el párrafo 17.3:

“17.2. El tema general del programa es el desarrollo sostenible, que se logrará mediante la ejecución de los mandatos convenidos y el fortalecimiento de las sinergias entre sus ocho subprogramas: a) medio ambiente; b) transporte; c) estadística; d) cooperación e integración

económicas; e) energía sostenible; f) comercio; g) silvicultura y madera; y h) vivienda, ordenación de la tierra y población. De conformidad con los mandatos legislativos, en particular la decisión A (65) de la Comisión, de 11 de abril de 2013, sobre el resultado del examen de la reforma de la CEPE de 2005 y otros mandatos legislativos, el programa promoverá el desarrollo sostenible y la cooperación e integración regionales mediante a) el diálogo sobre políticas; b) la labor normativa; y c) la cooperación técnica.”

Párrafo 17.3 (antes 17.4)

Sustitúyase el párrafo actual por el siguiente:

“17.3. En particular, la CEPE proporcionará una plataforma neutral para el diálogo regional sobre políticas referente a cuestiones económicas, sociales y ambientales entre sus 56 Estados miembros. La CEPE apoyará la labor normativa mediante el intercambio de experiencias y la elaboración y aplicación de instrumentos jurídicos, normas y estándares internacionales, y mediante la determinación y difusión de las mejores prácticas dentro y fuera de la región. Además, promoverá la cooperación técnica con los países de la región, incluidas las economías en transición, con miras a integrarlas en la economía mundial y lograr el desarrollo sostenible en la región.”

Párrafo 17.4

Después del párrafo 17.3, añádase un nuevo párrafo, como se indica a continuación:

“17.4. Se prevé que el programa siga contribuyendo activamente a la agenda mundial para el desarrollo, entre otras cosas mediante la definición de estándares que podrían ser utilizados por los países en desarrollo, posiblemente mediante la apertura de los instrumentos jurídicos de la CEPE a la participación mundial, la adopción de medidas conjuntas con otras comisiones regionales y las entidades de las Naciones Unidas y la contribución a la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y la cooperación triangular en estrecha consulta con el sistema general de desarrollo de las Naciones Unidas por conducto del Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas.”

Párrafo 17.5

En la primera oración, después de las palabras “las mujeres constituyen”, insértese las palabras “más de”.

Nuevo párrafo 17.13

Después del párrafo 17.12, añádase un nuevo párrafo, como se indica a continuación:

“17.13. El programa seguirá centrándose en lograr resultados concretos al objeto de mejorar la vida diaria de las personas.”